

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON B. A.
=====

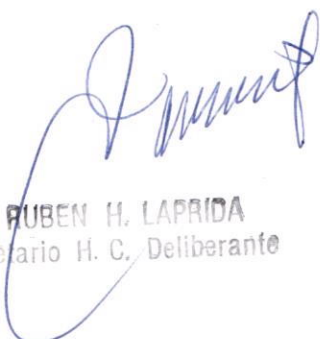
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A Nro. 1891.

Artículo 1ro. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública por el término de 15 días a partir de la fecha, para instalar en el Hospital Municipal de nuestra ciudad, un Consultorio Oftalmológico con exclusividad por el período de dos años, con la observancia que el mismo funcione y mantenga los horarios y prestaciones que se sugiere en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2do. De forma.

DADO A APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON Bs. As., EN SESION ORDINARIA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 1998.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante